



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00060072- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El documento elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, referido a las Recomendaciones para la Formalización de Adecuaciones Temporarias en la Modalidad de Dictado en 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad, ha aprobado mediante RHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FCE la implementación de la propuesta pedagógica 70/30 para ciclo lectivo 2022;

Que la referida propuesta ha previsto que las actividades presenciales, pueden ser físicas, híbridas o remotas de acuerdo a determinadas condiciones;

Que el documento de la SAA de la UNC indica que, a partir de estas modalidades de cursado y evaluación, las unidades académicas deben adecuar las resoluciones que han sido aprobadas por el Ministerio de Educación; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, la elaboración de un informe y la propuesta de las adecuaciones normativas relacionadas con la modalidad de dictado de las asignaturas correspondientes a los planes de estudio vigentes en esta Facultad, a partir del documento elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, el que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Disponer que la producción del referido informe, el mismo deberá contener la opinión de las áreas de gestión del Decanato que se mencionan a continuación:

- Secretaría de Asuntos Académicos;
- Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
- Secretaría General;
- Secretaría de Desarrollo y Evaluación Institucional;
- Prosecretaría de Informática;
- Área de Formación Docente y Producción Educativa;
- Coordinación de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

